



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00416-00

Decisión: Autoriza retiro de demanda

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante en el memorial que antecede, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo dispuesto por el Art.92 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

1

Providencia inserta en estado electrónico 91 del 15 de septiembre de 2020.